ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVISIOS DE SALUD

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($25.040.000), DISTRIBUIDOS ASI:

VIGENCIA 2023: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000)

VIGENCIA 2024: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-03-01	RASES No 5	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD – SERVICIOS DE SALUD HUMANA-APOYO TERAPEUTICO	16	1	2023	$5.040.000
						2024	$20.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$25.040.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de Compras vigencia 2023
Recurso 16
Identificación presupuestal: 02-02-02-009-03-01

PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD – SERVICIOS DE SALUD HUMANA-APOYO TERAPEUTICO

VIGENCIA 2023: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000)

VIGENCIA 2024: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)

VALOR TOTAL: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($25.040.000),

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Vigencia	Valor total
1			RASES No 5	16	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD – SERVICIOS DE SALUD HUMANA-APOYO TERAPEUTICO	1	2023	$5.040.000
							2024	$20.000.000
Total								$ 25.040.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso para la prestación de servicios de salud de **MINIMA** cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Las entidades deberán estar habilitadas por la Secretaría de Salud Departamental. De igual forma los proponentes deberán garantizar la prestación de los servicios ordenados por los Jueces de la Republica mediante acción de tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico (CTC). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios en AUDIOLOGIA ESPECIALIZADA Y OTOLOGIA, que incluye: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA, debido a que en nuestra red propia, no se cuenta con la capacidad tecnológica ni científica suficiente, para dar cobertura a estas necesidades, siendo prioritario proceder a contratarlos por cuanto los usuarios del Subsistema de Salud requieren de las atenciones en esta área, para definir los diagnósticos de sus diferentes patologías, pudiendo entonces tomar decisiones médicas para la respectiva conducta a seguir ya que vivir con alguna disfunción auditiva constituye una verdadera barrera en la comunicación con las personas. Corregir los déficits de la audición facilitará hábitos y tareas del día a día, mejorando la calidad de vida de nuestros usuarios. La detección precoz es vital para poner solución a los problemas auditivos que puedan surgirse y que sin un adecuado diagnostico pueden conllevar a problemas auditivos de mayor complejidad.

El correcto funcionamiento de la audición es fundamental, en los niños, para el desarrollo del lenguaje y el habla. Una hipoacusia sin diagnosticar ni tratar, retrasa su desarrollo y dificulta su inclusión en las dinámicas propias de la infancia (estudio, juego, socialización con otros niños).

En la adultez, los problemas de audición sin diagnóstico ni tratamiento pueden afectar el estudio o el trabajo, además de la vida diaria, haciendo que la persona hipoacúsica se vaya retrayendo y aislando, al dificultarse su capacidad de comunicación.

El diagnóstico permite contar con el tratamiento indicado (audífonos, implantes cocleares o de conducción ósea) y poder buscar una solución. Tomado de https://escucharahoraysiempre.com/blog2/diagnostico-temprano-hipoacusia/

En la unidad se ha identificado un número creciente de personas que acuden a consultar ante los especialistas debido a las molestias generadas por las diferentes patologías del oído y que han disminuido su capacidad auditiva y así mismo su bienestar comunicativo, por lo que existe una demanda considerable en nuestra población tanto adulta como pediátrica.

En el establecimiento complementario de atención en salud, no se cuenta con la infraestructura que permita realizar este tipo de exámenes y procedimientos, debido a que solo existen equipos de audiología básica siendo necesario ampliar en muchas ocasiones el estudio audiológico, a efectos de determinar bajo conceptos técnicos científicos los tratamientos a desarrollar.

De igual manera se señala que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 cuenta con diversos fallos de tutela, a los cuales debe dárseles cumplimiento, a fin de garantizar tanto el acceso al servicio como

el acatamiento de las órdenes judiciales, lo cual implica, entre otros, servicios de audiología y otología especializada a los usuarios que están amparados bajo tutela.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al ser una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, debe ofrecer los servicios a sus usuarios y beneficiarios, siguiendo los lineamientos dispuestos en el decreto 1795 del 2000 y demás normatividad vigente

V) ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad de selección de mínima cuantía, así mismo no son aplicables los acuerdos comerciales en atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 AUDIOMIC SAS	68-7-20069-20 SUSCRITO EL 26/05/2020	EXAMENES ELECTROFISIOLOGICOS, TERAPIAS DE REAHBILITACION, VALORACION POR MEDICO OTOLOGO.	PN RASES N°5 MIC 003 2020	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 AUDIOMIC SAS	68-7-20086-21 SUSCRITO EL 07/06/2021	EXAMENES ELECTROFISIOLOGICOS, TERAPIAS DE REAHBILITACION, VALORACION POR MEDICO OTOLOGO.	PN RASES N °5 MIC 013 2021	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 AUDIOMIC SAS	68-7-200096-22 SUSCRITO EL 12/08/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EXAMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACION, VALORACION POR MEDICO OTOLOGO Y OTORRINOLARINGOLO	PN RASES N°5 MIC 030 2022	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES

		PEDIATRA, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 FBR BIOMEDICS	68-7-200020-23 SUSCRITO EL 23/03/2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES ELECTROFISIOLÓGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR".	PN RASES N°5 MIC 008 2023	PENDIENTE YA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION	NO DIFICULTADES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para contratación mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar al del presente estudio previo y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El **Oferente presentará una certificación firmada por el Representante** Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO** del presente estudio previo **"CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO en el grupo a ofertar, la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales **en audiología, fonoaudiología, otorrinolaringología pediátrica y otología** que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el **Anexo** NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

EL OFERENTE DEBERÁ SOPORTAR ESTA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES LABORALES QUE PUEDEN SER DE UNA SOLA ENTIDAD -INCLUIDO EL OFERENTE- O MÁXIMO DE TRES (3) ENTIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN LA ENTIDAD.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aportes a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.4.1. Equipos:

Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos en el presente estudio; estos incluyen:

Listado de equipos minimos requeridos:

Equipo	Cantidad
Audiometro	1

Impedanciometro	1
Potenial evocado auditivo con estado estable emisiones otoacusticas y electrococlografia	1
Equipo tamizaje auditivo	1
Videonistagmografia (VNG)	1
Video head impulse test (VHIT)	1
Posturografo	1
Equipo paa programacion de audifonos	1
Equipo para microaudiometria	1

El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anual de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia.

4.1.4.2. Oportunidad en la atención: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO** referente a las **OPORTUNIDADES EN LA ATENCION** a garantizar a los usuarios.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental de Santander designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana.
b. Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
c. Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

4.1.6 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

a. **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" **(puntaje entre el 60% y 85 %)** y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
b. Diligenciar **ANEXO** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
c. Diligenciar el **Anexo oportunidades en la atención**.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluación Económica

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje único de descuento.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se escogerá la oferta de la entidad que haya sido radicada primero en el SECOP.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista se compromete a prestar el servicio en sus instalaciones, en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana las cuales serán relacionadas en su oferta.

La prestación de los servicios a contratar se realizará en las instalaciones de la entidad contratada debidamente habilitada por la Secretaria de Salud Departamental, la cual debe estar ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga–Santander de acuerdo a la Resolución No 560 del 20 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 038 del 01 de febrero de 2019 Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y las demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se hará **de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio,** e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el **ANEXO** Especificaciones técnicas.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El contrato se ejecutará por evento, previa autorización de la oficina de autorizaciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El CONTRATISTA cuenta hasta el **día *30 de abril de 2024*** o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

5.4. FORMA DE PAGO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, yenny.franco1777@correo.policia.gov.co, de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS ASÍ:

El prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas "SISAP WEB" de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento en salud No. 5, con los siguientes soportes, con los siguientes soportes:

- Certificado de pre-radicado generado en el módulo de radicación de cuentas médicas.
- Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de ley artículos 616-1, 616-3, 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio Modificado ley 1231 de 2008) este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, adicionando los siguientes documentos:
  a) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).
- Facturar los servicios de audiología y otología especializada y terapias fonoaudiológicas según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica presentada.
- Los servicios de ALTO COSTO deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según

corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente cláusula, incluida la lectura de las ayudas diagnósticas. **(si aplica para el caso)**

- Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para realizar la auditoria respectiva.

- En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. para lo cual la entidad deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el Módulo de Radicación de Cuentas Medicas "SISAP WEB" de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

- Recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

NOTA: Una vez se surta el proceso completo al contratista, le corresponderá enviar en físico (original) a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada en la Calle 60 N° 27-82 Conucos-Bucaramanga, la facturación con la correspondiente documentación foliada y organizada para realizar la gestión del pago de los servicios prestados.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. "El prestador deberá enviar las facturas electrónicas de venta (factura por factura) al correo electrónico que defina el supervisor: yenny.franco1777@correo.policia.gov.co adjuntando el documento .ZIP (documentos XML y PDF) generados por el operador electrónico; el asunto del correo deberá ser estrictamente como se indica por parte del supervisor del contrato."

7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte del grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Santander.
b) Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
c) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
d) LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.
e) Para las actividades programadas como consulta externa, la autorización debe ser expedida con fecha anterior o igual a la fecha de prestación del servicio. Serán objeto de glosa los servicios prestados con autorizaciones posteriores a la fecha de prestación del servicio.
f) La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.
g) Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. Nota: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 002 de abril del 2001 del CSSMP y Acuerdo 080 de mayo de 2022 del SSMP y específicamente para las solicitudes por Comité Técnico Científico CTC.
h) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
i) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747de 2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

Con el fin de agilizar la auditoría de cuentas médicas específicamente de las atenciones prestadas en el servicio de hospitalización y servicios de alto costo, junto con la factura se deberá anexar un CD que contenga en medio magnético copia de la historia clínica del paciente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato de OTOLOGIA será el ***RESPONSABLE DEL SERVICIO DE REHABILITACION Y APOYO TERAPEUTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER***, o quien hagas sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

EL SUPERVISOR en cumplimiento de sus funciones, deberá elaborar y presentar al ordenador del gasto, el informe de supervisión de la gestión realizada con fecha los 10 primeros días de cada mes, en el que deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico, posteriormente realizará la publicación del informe de supervisión en la plataforma del SECOP II en la opción "7. Ejecución del contrato".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM**, luego de una previa verificación de sus calidades habilitantes, en caso de que este tampoco cumpla, se verificara la oferta que presentó el tercer proponente y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios en AUDIOLOGIA ESPECIALIZADA Y OTOLOGIA, que incluye: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA, debido a que en nuestra red propia, no se cuenta con la capacidad tecnológica ni científica suficiente, para dar cobertura a estas necesidades, siendo prioritario proceder a contratarlos por cuanto los usuarios del Subsistema de Salud

requieren de las atenciones en esta área, para definir los diagnósticos de sus diferentes patologías, pudiendo entonces tomar decisiones médicas para la respectiva conducta a seguir ya que vivir con alguna disfunción auditiva constituye una verdadera barrera en la comunicación con las personas. Corregir los déficit de la audición facilitará hábitos y tareas del día a día, mejorando la calidad de vida de nuestros usuarios. La detección precoz es vital para poner solución a los problemas auditivos que puedan surgirse y que sin un adecuado diagnostico pueden conllevar a problemas auditivos de mayor complejidad.

El correcto funcionamiento de la audición es fundamental, en los niños, para el desarrollo del lenguaje y el habla. Una hipoacusia sin diagnosticar ni tratar, retrasa su desarrollo y dificulta su inclusión en las dinámicas propias de la infancia (estudio, juego, socialización con otros niños).

En la adultez, los problemas de audición sin diagnóstico ni tratamiento pueden afectar el estudio o el trabajo, además de la vida diaria, haciendo que la persona hipoacúsica se vaya retrayendo y aislando, al dificultarse su capacidad de comunicación.

El diagnóstico permite contar con el tratamiento indicado (audífonos, implantes cocleares o de conducción ósea) y poder buscar una solución. Tomado de https://escucharahorayslempre.com/blog2/diagnostico-temprano-hipoacusia/

En la unidad se ha identificado un número creciente de personas que acuden a consultar ante los especialistas debido a las molestias generadas por las diferentes patologías del oído y que han disminuido su capacidad auditiva y así mismo su bienestar comunicativo, por lo que existe una demanda considerable en nuestra población tanto adulta como pediátrica.

En el establecimiento complementario de atención en salud, no se cuenta con la infraestructura que permita realizar este tipo de exámenes y procedimientos, debido a que solo existen equipos de audiología básica siendo necesario ampliar en muchas ocasiones el estudio audiológico, a efectos de determinar bajo conceptos técnicos científicos los tratamientos a desarrollar.

De igual manera se señala que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 cuenta con diversos fallos de tutela, a los cuales debe dárseles cumplimiento, a fin de garantizar tanto el acceso al servicio como el acatamiento de las órdenes judiciales, lo cual implica, entre otros, servicios de audiología y otología especializada a los usuarios que están amparados bajo tutela.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al ser una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, debe ofrecer los servicios a sus usuarios y beneficiarios, siguiendo los lineamientos dispuestos en el decreto 1795 del 2000 y demás normatividad vigente

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para estos servicios, se elaboraron los estudios previos, de acuerdo a lo establecido por la normatividad, habiendo solicitado cotización a las siguientes instituciones de la ciudad prestadoras de estos servicios que cumplen con los requisitos para contratar.

AUDIOMIC SAS
Dirección: Calle 51A # 31-117
Teléfono: 6477434 – 3164602223

AUDIOFON
Dirección: Transversal 154 # 150-179, Floridablanca, Santander
Teléfono: 3165289802- 6185555

FBRBIOMEDICS SAS
Dirección: Cra 35 # 46 - 24, Cabecera del llano
Teléfono: 3153090114

Lo anterior, con el fin de determinar los precios y la calidad de los servicios ofertados por cotización, encontrándose solo tarifas **propias de acuerdo a la tabla que se adjunta de las IPS QUE COTIZARON**.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de la contratación con las distintas EPS de la ciudad. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas. Estas entidades deben contar con la habilitación expedida por la Secretaría de Salud Departamental, poseer un modelo de atención en salud y el portafolio de servicios actualizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios de otología y otorrinolaringología en el área metropolitana de Bucaramanga es aceptable, resultando benéfico para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar los servicios de otología en el área metropolitana de Bucaramanga, para atender oportunamente las diferentes patologías y eventos de esta especialidad, en toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como son la expedición de Pólizas, certificaciones, transporte, nómina de personal y gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP:

Entidad	Objeto	Número de contrato	Fecha	Valor
EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA EJÉRCITO NACIONAL AUDIOMIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA COMPLEMENTARIA ELECTROFISIOLOGIA ACÚSTICA, PROCEDIMIENTO OTORRINO-OTOLOGICOS Y PROCESOS DE ALERGOLOGIA E INMUNOTERAPIA, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL."	464-DIGSA/DMBUG-2020VF	04/12/2020	$87.060.000
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2	PRESTACION DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DE ALTA COMPLEJIDAD, DE APOYO TERAPEUTICO DEL SISTEMA AUDITIVO Y RESPIRATORIO (OTORRINOLARINGOLOGIA/OTOLOGIA).	PN RASES No 2 MIC 036 2021	22/10/2021	$80.000.000
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 INAUDIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGIA Y OTOLOGIA PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS RELACIONADOS CON EL OÍDO, PARA USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y TODOS AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2000	PN RASES4 MIC 173/2022	16/11/2022	$25.000.000
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S. A	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO, REHABILITACIÓN AUDITIVA Y CONSULTA DE OTOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	PN -RASES8 MIC - 124-2023	21/09/2023	$22.362.637

Los anteriores valores no se tendrán en cuenta ya que dentro de las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso varían las condiciones, sin embargo, se señala que no reportan un gran valor diferencial respecto de los precios ofertados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICO:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	Valor unitario 2020	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 1.61% + IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2021	Valor unitario Proyectado (IPC 2021 5.62%% + IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2022	Valor unitario Proyectado (IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2023	Valor precio histórico a tomar
1	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	$14.000	$16.996	$12.700	$15.174	$12.446	$14.079	$13.938	$13.938
2	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VDZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	$14.000	$16.996	$12.700	$15.174	$12.446	$14.079	$13.938	$13.938
3	954402B	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	$120.000	$145.681	$121.900	$145.643	$126.176	$142.730	$141.303	$141.303
4	954802B	MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + Incluye: ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGIC	$40.000	$48.560	$40.500	$48.388	$41.920	$47.420	$46.946	$46.946
5	954610B	LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR [TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA	$25.000	$30.350	$25.400	$30.347	$26.290	$29.739	$29.442	$29.442
6	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$200.000	$242.802	$180.000	$215.059	$186.314	$210.758	$208.650	$208.650
7	954302B	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL	$9.600	$11.654	$9.300	$11.111	$9.212	$10.421	$10.317	$10.317
8	954601B	EMISIONES OTOACUSTICAS + PAQUETE INTEGRAL: INCLUYE: CONSULTAS, CONTROL, PROCEDIMIENTO, MATERIALES.	$80.000	$97.121	$64.700	$77.302	$63.406	$71.725	$71.008	$71.088
9	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA (ECOG) +	$80.000	$97.121	$81.200	$97.016	$84.048	$95.075	$94.124	$94.124
10	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL). RESPUESTA AUDITIVA TAR.	$85.000	$103.191	$86.300	$103.109	$89.327	$101.047	$100.037	$100.037
11	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	$69.000	$83.767	$65.000	$77.660	$63.896	$72.279	$71.556	$71.556
12	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	$100.000	$121.401	$80.000	$95.582	$82.806	$93.670	$92.733	$92.733
13	954631B	POTENCIALES EVDCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE	$100.000	$121.401	$80.000	$95.582	$82.806	$93.670	$92.733	$92.733

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	Valor unitario 2020	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 1.61% + IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2021	Valor unitario Proyectado (IPC 2021 5.62%% + IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2022	Valor unitario Proyectado (IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2023	Valor precio histórico a tomar
		COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS								
14	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE	$36.000	$43.704	$36.500	$43.609	$37.780	$42.737	$42.310	$42.310
15	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO § INCLUYE: PRUEBA DE METZ O CAMPO DINÁMICO, DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE S.I.S.I, ENTRE OTRAS	$8.800	$10.683	$8.900	$10.633	$9.212	$10.421	$10.317	$10.317
16	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	NA	NA	$300.000	$358.432	$294.000	$332.573	$297.000	$297.000
17	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	NA	NA	$24.000	$28.675	$24.500	$27.714	$24.750	$27.750
18	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN § Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL	$60.000	$72.841	$60.000	$71.686	$39.200	$44.343	$43.900	$43.900
19	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	$60.000	$72.841	$60.000	$71.686	$62.105	$70.253	$69.550	$69.550
20	199101B	CIERRE DE FISTULA PERLINFATICA DE OIDO MEDIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	202101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA +	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	202401B	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA SOD + MICROLIMPIEZA DE OIDOS BILATERAL	$47.000	$57.058	$38.000	$45.401	$39.333	$44.493	$44.048	$44.048
24	978801B	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	N/A	N/A	$80.000	$95.582	$82.806	$93.670	$62.172	$62.172
25	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	$60.000	$72.841	$60.000	$71.686	$62.105	$70.253	$59.400	$59.400
26	890302B	CONSULTA DE **CONTROL** O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	$30.000	$36.420	$30.000	$35.843	$31.052	$35.126	$34.775	$34.775
27	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	$60.000	$72.841	$55.000	$65.713	$56.926	$64.395	$59.400	$59.400
28	890202B	CONSULTA DE **CONTROL** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	$60.000	$72.841	$30.000	$35.843	$31.052	$35.126	$34.775	$34.775
29	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	Valor unitario 2020	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 1.61% + IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2021	Valor unitario Proyectado (IPC 2021 5.62%% + IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2022	Valor unitario Proyectado (IPC 2022 13.12)	Valor unitario 2023	Valor precio histórico a tomar
30	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO **(ENTRENAMIENTO MENSUAL AUDITIVO VERBAL** DEL PACIENTE 3 SESIONES SEMANALES/MES)	$216.000	$262.226	$219.000	$261.655	$226.682	$256.423	$247.500	$247.500
31	306007B	SOMNOSCOPIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	$190.000	$230.662	$170.000	$203.111	$175.963	$199.049	$128.700	$128.700
33	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	$350.000	$424.903	$300.000	$358.432	$294.000	$332.573	$235.224	$235.224
34	221401B	NASOSINUSCOPIA	$190.000	$230.662	$150.000	$179.216	$150.920	$170.721	$128.700	$128.700
35	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	N/A	N/A	N/A	N/A	$19.600	$22.172	$19.800	$19.800
37	954306B	EVALUACION ELECTROACUSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	954625B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGENICOS VESTIBULARES CERVICALES.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	NC	SEDACION HORA: Este ítem aplica para los procedimientos en los que es necesaria la sedación del usuario, por lo que se requiere la cotización del servicio.	$500.000	$607.005	$500.000	$597.387	$254.800	$288.230	$285.348	$285.348

Análisis: se toman como referencia los contratos adjudicados con objeto similar de los años 2020, 2021 y 2022 aplicándole a cada ítem el incremento del IPC anual; así mismo se tienen en cuenta los valores que quedaron para la vigencia 2023 del contrato actual, lo anterior con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados. Se establecen como valor histórico a tomar los precios de menor valor entre todas las vigencias evaluadas, ya que benefician mas a nuestra unidad.

- ☐ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION N°1 AUDIOMIC	COTIZACION N° FBR BIOMEDICS	MENOR VALOR COTIZADO
1	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	$25.000	$13.938	$13.938
2	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	$25.000	$13.938	$13.938
3	954402B	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	$160.000	$180.000	$160.000
4	954802B	MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + Incluye: ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGIC	$60.000	$46.946	$46.946
5	954610B	LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR [TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA	$40.000	$45.000	$40.000

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION N N°1 AUDIOMIC	COTIZACION N° FBR BIOMEDICS	MENOR VALOR COTIZADO
6	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$200.000	$208.650	$200.000
7	954302B	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL	$25.000	$10.317	$10.317
8	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS + PAQUETE INTEGRAL: INCLUYE: CONSULTAS, CONTROL, PROCEDIMIENTO, MATERIALES.	$120.000	$71.008	$71.008
9	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECOG) +	$120.000	$130.000	$120.000
10	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.	$150.000	$100.037	$100.037
11	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	$150.000	$71.556	$71.556
12	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	$150.000	$135.000	$135.000
13	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	$150.000	$135.000	$135.000
14	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE	$60.000	$80.000	$60.000
15	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO § INCLUYE: PRUEBA DE METZ O CAMPO DINÁMICO, DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE S.I.S.I, ENTRE OTRAS	$25.000	$15.000	$15.000
16	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	$320.000	$297.000	$297.000
17	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	$45.000	$30.000	$30.000
18	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN § Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL	$150.000	$45.000	$45.000
19	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	$250.000	$100.000	$100.000
20	199101B	CIERRE DE FISTULA PERLINFATICA DE OIDO MEDIO	$1.250.000	$1.050.000	$1.050.000
21	202101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	$250.000	$200.000	$200.000
22	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA +	$300.000	$500.000	$300.000
23	202401B	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA SOD + MICROLIMPIEZA DE OIDOS BILATERAL	$50.000	$44.048	$44.048
24	978801B	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$90.000	$62.172	$62.172
25	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	$120.000	$150.000	$120.000
26	890302B	CONSULTA DE **CONTROL** O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	$120.000	$130.000	$120.000
27	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	$80.000	$120.000	$80.000

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION N°1 AUDIOMIC	COTIZACION N° FBR BIOMEDICS	MENOR VALOR COTIZADO
28	890202B	CONSULTA DE **CONTROL** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	$80.000	$100.000	$80.000
29	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$35.000	$14.925	$14.925
30	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO (**ENTRENAMIENTO MENSUAL AUDITIVO VERBAL** DEL PACIENTE 3 SESIONES SEMANALES/MES)	$240.000	$247.500	$240.000
31	306007B	SOMNOSCOPIA	$500.000	$950.000	$500.000
32	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	$180.000	$135.000	$135.000
33	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	$350.000	$400.000	$350.000
34	221401B	NASOSINUSCOPIA	$180.000	$135.000	$135.000
35	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	$450.000	$270.000	$270.000
36	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	$130.000	$121.000	$121.000
37	954306B	EVALUACION ELECTROACUSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	$200.000	$500.000	$200.000
38	954625B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGENICOS VESTIBULARES CERVICALES.	$300.000	$500.000	$300.000
39	NC	SEDACION HORA: Este ítem aplica para los procedimientos en los que es necesaria la sedación del usuario, por lo que se requiere la cotización del servicio.	$500.000 /hora	$850.000 /hora	$500.000 /hora

Análisis: Para establecer el precio de mercado, se siguieron los parámetros establecidos en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos, se escogió el menor valor cotizado teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas por parte de las entidades, cabe resaltar que las entidades cotizaron a tarifas propias, estos precios incluyen, valores de honorarios médicos, salas de cirugía, insumos y otros.

- ☐ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS E MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	N/A	$13.938	$13.938	$13.938
2	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	N/A	$13.938	$13.938	$13.938
3	954402B	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	N/A	$141.303	$160.000	$141.303
4	954802B	MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + Incluye: ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGIC	N/A	$46.946	$46.946	$46.946
5	954610B	LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR [TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA	N/A	$29.442	$40.000	$29.442
6	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	N/A	$208.650	$200.000	$200.000
7	954302B	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL	N/A	$10.317	$10.317	$10.317
8	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS + PAQUETE INTEGRAL: INCLUYE; CONSULTAS, CONTROL, PROCEDIMIENTO, MATERIALES.	N/A	$71.088	$71.008	$71.008
9	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECOG) +	N/A	$94.124	$120.000	$94.124
10	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN	N/A	$100.037	$100.037	$100.037

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS E MERCADO	VALOR ESTIMADO
		INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.				
11	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	N/A	$71.556	$71.556	$71.556
12	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	N/A	$92.733	$135.000	$92.733
13	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	N/A	$92.733	$135.000	$92.733
14	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE	N/A	$42.310	$60.000	$42.310
15	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO § INCLUYE: PRUEBA DE METZ O CAMPO DINÁMICO, DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE S.I.S.I, ENTRE OTRAS	N/A	$10.317	$15.000	$10.317
16	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	N/A	$297.000	$297.000	$297.000
17	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	N/A	$27.750	$30.000	$27.750
18	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN § Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL	N/A	$43.900	$45.000	$43.900
19	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	N/A	$69.550	$100.000	$69.550
20	199101B	CIERRE DE FISTULA PERLINFATICA DE OIDO MEDIO	N/A	N/A	$1.050.000	$1.050.000
21	202101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	N/A	N/A	$200.000	$200.000
22	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA +	N/A	N/A	$300.000	$300.000
23	202401B	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA SOD + MICROLIMPIEZA DE OIDOS BILATERAL	N/A	$44.048	$44.048	$44.048
24	978801B	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	N/A	$62.172	$62.172	$62.172
25	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	N/A	$59.400	$120.000	$120.000
26	890302B	CONSULTA DE **CONTROL** O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	N/A	$34.775	$120.000	$120.000
27	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	N/A	$59.400	$80.000	$80.000
28	890202B	CONSULTA DE **CONTROL** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	N/A	$34.775	$80.000	$80.000
29	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE	N/A	N/A	$14.925	$14.925

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS E MERCADO	VALOR ESTIMADO
		LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN				
30	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO **(ENTRENAMIENTO MENSUAL AUDITIVO VERBAL** DEL PACIENTE 3 SESIONES SEMANALES/MES)	N/A	$247.500	$240.000	$240.000
31	306007B	SOMNOSCOPIA	N/A	N/A	$500.000	$500.000
32	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	N/A	$128.700	$135.000	$128.700
33	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	N/A	$235.224	$350.000	$235.224
34	221401B	NASOSINUSCOPIA	N/A	$128.700	$135.000	$128.700
35	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	N/A	N/A	$270.000	$270.000
36	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	N/A	$19.800	$121.000	$121.000
37	954306B	EVALUACION ELECTROACUSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	N/A	N/A	$200.000	$200.000
38	954625B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGENICOS VESTIBULARES CERVICALES.	N/A	N/A	$300.000	$300.000
39	NC	SEDACION HORA: Este ítem aplica para los procedimientos en los que es necesaria la sedación del usuario, por lo que se requiere la cotización del servicio.	N/A	$285.348	$500.000 /hora	$285.348

Para establecer el valor estimado se analizó 4 variables como lo fue el precio referencial en el portal de contratación SECOP II, portal web del estado colombiano, el precio histórico y el precio del mercado, en donde se pudo establecer lo siguiente:

1. Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de audiología, otologías y terapias de rehabilitación fonoaudilogicas, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, los parámetros, servicios y condiciones técnicas son muy diferentes a las necesidades que tiene esta unidad, por consiguiente, los precios del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del precio referencia.

2. Para realizar el análisis de precios históricos, se verifico de las 3 últimas vigencias 2021, 2022 y 2023, realizando la proyección de IPC a cada una de las vigencias anteriores con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados en las vigencias anteriores, arrojando que los valores del año 2023 son los más recientes del mercado, por tal motivo, se tomara como referencia dichos valores como referente en los precios históricos en aras de lograr brindar un servicio más completo, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios.

3. Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítem a contratar en el presente proceso.

4. Para el análisis de precio de mercado se solicitó cotización a las dos entidades habilitadas que pueden prestar el servicio de toma audiología y otologías en la ciudad de Bucaramanga allegando cotización las entidades Audiomic y **FBR BIOMEDICS** realizando el respectivo estudio entre las mismas con el fin de obtener el precio más ajustado y beneficioso para la Regional de Aseguramiento en salud No. 5.

Por lo antes expuesto, Para los ítems 25,26,,28 y 36 se tuvieron en cuenta los precios de mercado ya que la diferencia con el precio histórico es mayor al 50% y en base a esto no habría pluralidad de oferentes debido a que los precios estarían muy por debajo de los precios actuales de igual forma Es importante mencionar que se identificó que en algunos ítems (1,2,4,7,10,11,16,23,24,25,26,27 y 28) de los precios históricos y precios de mercados son los mismos.

- ☐ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-03-01	16	RASES No5	OTOLOGIA	2023	$5.040.000
					2024	20.000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO						$25.040.000

SI. Yenny Franco Guarnizo

Subintendente **YENNY JULIET FRANCO GUARNIZO**
Responsable Servicio en Salud de la Prestadora de Salud Santander

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)	
☐	Factores de verificación y ponderación.	
☐	Indicación de trato nacional	
☐	Experiencia del proponente	
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia	
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)	
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)	
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)	
☐	Capacidad financiera	
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente	
☐	Certificación de la capacidad técnica	
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos	
☐	Carta de compromiso postventa	

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

CUPS DE LOS SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +		
2	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO		
3	954402B	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.		
4	954802B	MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + Incluye: ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGIC		
5	954610B	LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR [TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA		
6	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE		
7	954302B	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL		
8	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS + PAQUETE INTEGRAL: INCLUYE: CONSULTAS, CONTROL, PROCEDIMIENTO, MATERIALES.		
9	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECOG) +		
10	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.		
11	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN		
12	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS		
13	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS		
14	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE		
15	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO § INCLUYE: PRUEBA DE METZ O CAMPO DINÁMICO, DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE S.I.S.I, ENTRE OTRAS		
16	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO		
17	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS		
18	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN § Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL		
19	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR		
20	199101B	CIERRE DE FISTULA PERLINFATICA DE OIDO MEDIO		
21	202101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES		
22	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA +		
23	202401B	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA SOD + MICROLIMPIEZA DE OIDOS BILATERAL		
24	978801B	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD		
25	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)		
26	890302B	CONSULTA DE **CONTROL** O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)		
27	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CUPS	DESCRIPCIDN	OFRECE	NO OFRECE
28	890202B	CONSULTA DE **CONTROL** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)		
29	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN		
30	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO (**ENTRENAMIENTO MENSUAL AUDITIVO VERBAL** DEL PACIENTE 3 SESIONES SEMANALES/MES)		
31	306007B	SOMNOSCOPIA		
32	306001B	NASOLARINGOSCOPIA		
33	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA		
34	221401B	NASOSINUSCOPIA		
35	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA		
36	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]		
37	954306B	EVALUACION ELECTROACUSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO		
38	954625B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGENICOS VESTIBULARES CERVICALES.		
39	NC	SEDACION HORA: Este Item aplica para los procedimientos en los que es necesaria la sedación del usuario, por lo que se requiere la cotización del servicio.		

NOTA: *"Los servicios requeridos que no hayan quedado en la anterior descripción, o servicios por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: disan.rase5-aut@policia.gov.co, y a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la página web: http://172.28.250.121/sisapw/ mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen".*

En caso de presentarse ordenes médicas para actualización de implante coclear, de igual forma el contratista presentara cotización de acuerdo a la tecnología ordenada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de Incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (3 años más)	Ampara el riesgo de Incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionadas con el personal contratado por este para la ejecución del contrato.
Póliza de responsabilidad civil extra-contractual	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, amparo de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas contemplados en el artículo 114 de decreto 1082 del 26 mayo de 2015.

EN LA PÓLIZA DEBE SEÑALARSE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión.

ETAPA SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se Impondrá mediante acto administrativo	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

SI. Yenny Juliet Franco G.

Subintendente **YENNY JULIET FRANCO GUARNIZO**
Responsable Servicio en Salud de la Prestadora de Salud Santander

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se hará la revisión?	Periodicidad
1	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	No se presenten oferentes	Iniciar un nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	2	1	3	Policía Nacional	Planeación - Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	2	1	3	3	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
2	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona	Iniciar nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	3	1	4	Policía Nacional	Planeación – Información contractuales- requisitos estudio de Adecuado conveniencia y oportunidad	3	1	4	4	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Contratista	Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante	3	1	4	4	NO	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso

SI. Yenny Franco Guarnizo.

Subintendente **YENNY JULIET FRANCO GUARNIZO**
Responsable Servicio en Salud de la Prestadora de Salud Santander

Obligaciones Generales del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de conformidad a lo señalado en la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Sin embargo, la Regional, dispondrá de un tiempo prudencial para la notificación de la carta de inicio, de acuerdo a la terminación del contrato que se encuentre vigente para el mismo objeto.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado a la **Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5**. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.
10. El Contratista debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
11. El Contratista **deberá presentar con la facturación de cada mes** el valor del presupuesto ejecutado a la fecha.
12. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
13. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
14. El Contratista deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
14. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5; y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
15. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014, el cual se encuentra como anexo en el presente estudio previo.
16. Realizar sugerencias al Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por **ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.**
18. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
19. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.

20. Abstenerse de inducir al usuario o su familia a solicitar procedimientos, medicamentos, elementos u otros, que no hayan sido ordenados por el médico tratante.
21. El Contratista deberá explicar al usuario y/o familiar los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y/o su familia para dar su consentimiento.
22. El Contratista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la intervención idónea en cada área
23. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 del respectivo mes.
24. Cumplir con los requisitos de oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad exigidos en la presente contratación.
25. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, en lo referente a requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, acceso a historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.
26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.
27. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
28. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
29. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
30. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
31. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
32. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).

33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen o sustituyan) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
35. Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como Anexo) y remitirlo a la central de autorización de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.
36. Para la prestación del servicio el **CONTRATISTA,** debe verificar los siguientes documentos:
   a. Orden por parte del médico especialistas de la Clínica DESAN y de la red externa que sean pertinentes.
   b. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 debidamente diligenciada, Una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.
37. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
38. La entidad contratada prestará los servicios acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.

39. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en la Clínica DESAN, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contra referencia.
40. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
41. El contratista debe designar un funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
42. **INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a) Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos Quincenal y mensual al correo desan.espco-fis@policia.gov.co de acuerdo con los siguientes formatos:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
FORMATO QUINCENAL

FECHA	
ENTIDAD	
CONTRATO NO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

VALOR DEL CONTRATO	
ADICIÓN No1	
ADICIÓN No 2	
TOTAL	

DIA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
FORMATO MENSUAL

FECHA	
ENTIDAD	
CONTRATO NO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

VALOR DEL CONTRATO	
ADICIÓN No1	
ADICIÓN No 2	
TOTAL	

MENSUAL	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

43. Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el médico general hasta 8 días y el especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán incluir dentro de las limitaciones médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

44. Deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

45. La entidad deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos, pero a costos razonables.

46. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.

47. Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

48. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.

49. La oportunidad de las atenciones serán las establecidas por el Ministerio de Salud, cuyo tiempo de entrega de resultados no debe ser mayor a 15 días.

50. Abstenerse de realizar direccionamientos a IPS o especialista en específico para la práctica de servicios; exámenes; consultas; laboratorios y demás

51. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para a catar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGI ONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. -RASES- y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTA NDER para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, ce rtificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

52. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especi al a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecu encia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

53. Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de Bioseguridad en el adecuado manejo de residuos hospitalarios.

54. Implementar el sistema de gestión integral de residuos hospitalarios con políticas de manejo interno de re siduos, con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios, prevenir, mitigar y compensa r los impactos ambientales y sanitarios.

55. Cuando se presente la necesidad médica de dar una incapacidad laboral debe entenderse que la Policía maneja dos clases de incapacidades: incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones res pectivas (éstas restricciones deben estar especificadas en la incapacidad) y TOTAL en caso que el pacien te no puede laborar porque su condición médica lo restringe; se sugiere que el médico general ordene has ta 8 días y el médico especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia m édica se amerite (Debe especificar el tiempo de la prórroga). Dentro de las restricciones médicas NO se 4 eberá establecer limitaciones médicas que interfieran con la administración del talento humano, como aqu ellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a de scripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales com o altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de c omplejidad, entre otras. Se debe garantizar que en las excusas de servicio PARCIAL no se den conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medic amentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitacione s de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemp lando que la jornada nocturna de un uniformado va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

56. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y seg ún su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.
Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán re alizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autori dades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno q ue suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguient e:
Diagnóstico
Evolución

Tratamiento realizado
Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

57. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe ga rantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sea n necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización in debida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud d el presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocas ión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cua les tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documen tación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuario s del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

58. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionado s con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 201 2 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la priv acidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual d e Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

Yo, Diligenciar el nombre completo del representante legal en mi calidad de Representante Legal de la firma Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**
	Fonoaudiologo			
	Audiologo			
	Otorrorinolaringolo pediatra			
	Otologo			

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso. Diligenciar toda la información pedida
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito Nombre del representante legal Representante Legal de la entidad Diligenciar el nombre completo del proponente certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2021 – 2022	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2021-2022	FECHA CALIBRACIÓN 2021 O 2022 (si aplica o no aplica)
AUDIOMETRO				
IMPEDANCIOMETRO				
POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO CON ESTADO ESTABLE EMISIONES OTOACUSTICAS Y ELECTROCOCLOGRAFIA				
EQUIPO TAMIZAJE AUDITIVO				
VIDEONISTAGMOGRAFIA (VNG)				
VIDEO HEAD IMPULSE TEST (VHIT)				
POSTUROGRAFO				
EQUIPO PARA PROGRAMACION DE AUDIFONOS				
EQUIPO PARA MICROAUDIOMETRIA				

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la Diligenciar el nombre completo del proponente certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). Domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:
Artículo 2.2.4.2.2.2. ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*
Artículo 2.2.4.2.2.16. ***Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    1. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

OFERTA ECONOMICA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA, , PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO INCLUIDO IVA OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA, , PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP".	_____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de mínima cuantía procedimiento de mínima cuantía, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD **Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS**. El **PRECIO TECHO** es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: El proponente deberá establecer **el porcentaje de descuento en número entero, sin decimales.**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

LISTADO DE PRECIOS

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	$ 13.938
2	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO	$ 13.938
3	954402B	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA Incluye: AQUELLAS PRUEBAS CALÓRICAS O TÉRMICAS, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTÁNEAMENTE O ANTE ESTIMULACIÓN VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	$ 141.303
4	954802B	MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + Incluye: ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGIC	$ 46.946
5	954610B	LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR [TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA	$ 29.442
6	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 200.000
7	954302B	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL	$ 10.317
8	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS + PAQUETE INTEGRAL: INCLUYE: CONSULTAS, CONTROL, PROCEDIMIENTO, MATERIALES.	$ 71.008
9	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECOG) +	$ 94.124
10	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTIMULO CLICK), DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TAR.	$ 100.037
11	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	$ 71.556
12	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	$ 92.733
13	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	$ 92.733
14	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS + INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE	$ 42.310
15	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO § INCLUYE: PRUEBA DE METZ O CAMPO DINÁMICO, DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE S.I.S.I, ENTRE OTRAS	$ 10.317
16	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	$ 297.000
17	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	$ 27.750
18	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN § Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL	$ 43.900
19	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	$ 69.550
20	199101B	CIERRE DE FISTULA PERLINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 550.000
21	202101B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES	$ 154.000
22	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA +	$ 45.000
23	202401B	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA SOD + MICROLIMPIEZA DE OIDOS BILATERAL	$ 44.048
24	978801B	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 62.172
25	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	$ 59.400
26	890302B	CONSULTA DE **CONTROL** O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA)	$ 34.775
27	890202B	CONSULTA DE **PRIMERA VEZ** POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	$ 59.400

28	890202B	CONSULTA DE **CONTRO**L POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OTOLOGIA)	$ 34.775
29	937000B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	$ 14.925
30	937101B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO (**ENTRENAMIENTO MENSUA**L **AUDITIVO VERBA**L DEL PACIENTE 3 SESIONES SEMANALES/MES)	$ 240.000
31	306007B	SOMNOSCOPIA	$ 135.000
32	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	$ 128.700
33	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	$ 235.224
34	221401B	NASOSINUSCOPIA	$ 128.700
35	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	$ 270.000
36	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	$ 19.800
37	954306B	EVALUACION ELECTROACUSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	$ 90.000
38	954625B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGENICOS VESTIBULARES CERVICALES.	$ 135.000
39	NC	SEDACION HORA: Este Ítem aplica para los procedimientos en los que es necesaria la sedación del usuario, por lo que se requiere la cotización del servicio.	$ 285.348

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

El proponente:

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROCEDIMIENTOS NO POS	

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad la Policía Nacional."

Pagina: 1 de 2	**PROCESO: ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD**	POLICIA NACIONAL
Codigo: Fecha: Version: 0	**FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS U OTROS SERVICIOS MEDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP**	

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

FECHA DILIGENCIAMIENTO: **DEPARTAMENTO:**

I. INFORMACION BÁSICA

Nombre del Usuario: Edad:

Tipo de Identificación C.C.___ T.I.___ R.C.___ NUIP.___ N°_____ Teléfono:

Ciudad y Dirección de Residencia:

II. DIAGNOSTICO (S):	Código C.I.E. 10
1.	
2.	
3.	

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP

Especialidad: Subespecialidad:

Nombre del procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido	Cantidad	Tiempo de Tratamiento	Costo	Codigo Cups o Codigo Asignado por el Proveedo

Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)

V. JUNTA MÈDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describe los resultados)

VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, juetifique su NO utilización)

Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio alterno empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/Intolerancia)

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACION POR URGENCIA VITAL

Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo pare conocimiento y estadísticas del CTC.

ESP que autorizo: _____

Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró: _____

Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administro: _____

Ciudad del ESP, IPS o proveador: _____ Valor: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD D ESP:

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencies especificas con citas bibliográficas completas)
1.
2.
3.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROCEDIMIENTOS NO POS	

VIII. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1 formato de solicitud actualizado en original debida y completamente diligenciado por el médico especialista tratante.
2. Fotocopia de la historia clínica, epicrisis o resumen de la misma.
3 fotocopia de Ayudas Diagnósticas.
4. Anexo cotización del procedimiento o insumo
5. Anexo de certificación de disponibilidad de recursos (firmado jefe USP).
6 fotocopia del documento de identidad del usuario.

IX. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL SOLICITANTE
"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Articulo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente si no se aprueba esta solicitud Si:____ No: ____ NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO SOLICITANTE: No. CÉDULA: REGISTRO MEDICO: ESPECIALIDAD: NOMBRE DEL ESP O DE LA IPS EN LA QUE LABORA:
X. CONCEPTO JUNTA DE PARES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
X. COMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO
APROBADO: SI ☐ NO ☐
OBSERVACIONES:
Firmas del Comité:
Comité No: Fecha:

MEDICAMENTOS NO POST

ACUERDO CSSMP 080/2022

FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO.

Fecha de solicitud_____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: ___ M: _____

Tipo de identificación: C.C ___ T.I. ___ R.C. ____ NUIP____ No. _____

Fuerza: EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____

Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____

Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

_____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____
Dosis: _____ Cantidad/día: _____ Cantidad/Mes_____

Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación_____

Programa especial de: _____
Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

_____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI_____ NO_____

¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10_____

Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10_____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

_____

_____

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

2. Principio activo: _____Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI_____ NO_____

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____

Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA): SI: _____ NO: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI_____ NO_____

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____

Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO_____

Fecha en que se aprobó. _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).

Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Articulo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas."

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No. de Cédula: _____ **Registro Médico:** _____ **Especialidad** _____

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora: _____

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.